

Ricardo Pérez
Lumpuig

*Las luchas de los
pequeños y medianos
colonos en Camagüey
(1924-1952)*

La expansión de la industria azucarera en el país, y en especial en la provincia de Camagüey en las primeras décadas del siglo xx, trajo aparejada la aparición de los colosos azucareros durante la Primera Guerra Mundial (1914-1918), capaces de producir miles de toneladas de azúcar. Los productores pequeños y medios de la gramínea, que en Cuba reciben el nombre de colonos, tuvieron que convertirse en tributarios de los grandes centrales azucareros. Estos cultivaban, en tierra propia o arrendada, parte de la caña que consumía un central, que generalmente necesitaba más de la que producía en su enorme latifundio.

El colono recibía, generalmente, una cuota de caña para moler en el central, y de ella dependía su entrada económica fundamental. Esto significaba que el colono era un campesino productor de caña que dependía de la tierra y de las relaciones capitalistas presentes en la producción azucarera. Por tanto, la posición social del colono (pequeño y medio) dependía de la cantidad de tierra y la capacidad productora de caña a moler en el central. Tomando en cuenta esta situación de dependencia, estos colonos desarrollaron una lucha por mejoras sociales con puntos comunes con los campesinos, de ahí la necesidad de estudiar sus luchas vinculadas al movimiento campesino.

Para 1924, se había alcanzado en la provincia de Camagüey una gran producción azucarera, como resultado del incremento de las inversiones norteamericanas y nativas en este sector económico de gran importancia para el país. Las compañías dueñas de los centrales azucareros imponían condiciones onerosas a los colonos, en especial en lo referido al volumen de las cuotas y el precio de la arroba de caña, lo que conllevó al consiguiente incremento organizativo de los pequeños y medianos colonos para la defensa de sus intereses. Lo anterior condujo a la fundación de la Asociación de Colonos en cada uno de los centrales en 1924 y de la Asociación de Colonos de la provincia de Camagüey en 1925 (Regalado, 1973: 62).

Al analizar las luchas de los colonos pequeños y medios durante estos años, deben tenerse presente los enfrentamientos respecto a la participación en los rendimientos en azúcar de la caña, los productos derivados, permanencia en la tierra y la expansión azucarera de las compañías. Lo mismo sucede con la situación creada por el incremento de la caña de administración, pues a la hora de iniciada la zafra, las primeras cañas que se molían eran las de los dueños de los centrales y, por último, las de los colonos, que podían quedar como excedentes o perder el momento óptimo de molida.

En 1934, se legalizó por Decreto-Ley No. 16 del 2 de enero de 1934, la Asociación de Colonos de Cuba, aunque esta había sido creada mucho antes, en la década del veinte. En dicha asociación, impulsados por demandas económicas, participaron tanto los pequeños como los grandes colonos. En el reglamento, aprobado en 1934, se señalaba que podían participar en ella todas las personas naturales y jurídicas que, en el país, se dedicaran al cultivo de la caña de azúcar, independientemente que su relación con la tierra fuera a título de propiedad o en virtud de arrendamiento, subarrendamiento, aparcería o cualquier otra situación.

En los primeros años, los colonos pequeños y medios lograron algunos derechos que fueron contemplados en la Ley de Coordinación Azucarera del 3 de septiembre de 1937; que trata fundamentalmente de defender al pequeño colono mediante una cuota fija de molienda. A su vez, el pequeño colono estaba obligado a dedicar determinadas áreas a la siembra y atención de cultivos menores y reconoció el derecho de permanencia del colono en la

tierra. En cuanto al salario mínimo, este se fijó en el equivalente al precio de cincuenta libras de azúcar (Regalado, 1973: 95). No obstante, algunas disposiciones del reglamento de la Asociación favorecieron su control por los grandes colonos. Por ejemplo, se disponía que:

– La asamblea, o junta general de miembros en las delegaciones locales para elegir a sus dirigentes y delegados ante los organismos superiores, se celebrará el segundo domingo de abril de cada año, a la una de la tarde, sin necesidad de previa convocatoria; sin un *quorum* específico (Regalado, 1973: 95).

– Otro elemento contrario a la participación de los colonos medios y pequeños estaba dado hasta por la propia fecha de las reuniones, que coincidía con la zafra, y estos no podían en su mayoría faltar al trabajo para asistir a las mismas.

Estos dos aspectos determinaron que los grandes colonos productores de caña generalmente controlaran la dirección de la Asociación de Colonos, desnaturalizando el interés popular que originó su creación y pasando a responder a los intereses de los latifundistas y de la gran burguesía, frente a los intereses de la mayoría de los colonos (Regalado, 1973: 95).

Los aspectos medulares del programa, que contemplaba aminsonar los efectos del latifundio, de la recuperación de la tierra a través de leyes, de evitar el desarrollo desmedido de las siembras de caña por administración de los centrales, de un sistema de agricultura progresista, la regulación de las rentas de las tierras de acuerdo con las cosechas y precios de las mismas, así como las preocupaciones por la creación de escuelas y otros beneficios sociales, pasaron a un segundo plano o se convirtieron en letra muerta (Regalado, 1973: 95).

De esta forma, en 1942, bajo el gobierno de Fulgencio Batista, la Asociación de Colonos de Cuba fue convertida en la primera organización colegiada obligatoria, perdiendo aún más su carácter progresista.

En las Asambleas Provinciales de Colonos realizadas entre el 19 de agosto y 5 de octubre de 1941, se planteó, como orden del día, la necesidad de contar con un Banco Agrícola, que refaccionaría a los colonos para realizar la zafra, dando créditos para comprar insumos y maquinarias. Esta acción redundaría

en el incremento de la producción y la mejoría de la situación económica de los colonos.

La creación de un Banco Agrícola fue discutida por la Asamblea de Colonos de la provincia de Camagüey, reunida en Morón el 23 y 24 de agosto de 1941. Para su creación, los colonos debían realizar la entrega de determinada cantidad de dinero por cada arroba de caña producida, de acuerdo al precio del azúcar en el mercado. Esto era un gran sacrificio para los colonos pequeños y medios.

A pesar de que la correlación de fuerzas en el seno de la Asociación no le era favorable a los pequeños y medianos colonos camagüeyanos, en la Asamblea de la Provincia, efectuada el 24 de febrero de 1943, solicitaron se tomaran medidas para que los centrales no dejaran sin moler sus cañas. Además, se trató nuevamente el problema del Banco Agrícola. En esta asamblea los colonos del central Céspedes plantearon que se aplicara a su favor lo dispuesto en el artículo N.º 7 del Decreto Ley 385 de 1942, respecto a la tarea diaria de carros para cada colonia y la prohibición de moler caña no amparada por el factor permanente de molienda. La situación había hecho crisis en este central porque en él se molía caña de administración, no ocupándose de la de los colonos.

En la Asamblea Nacional de Colonos, realizada en Florida el 24 de noviembre de 1944, se acordó enviar un telegrama al entonces presidente Ramón Grau San Martín donde se planteaba la necesidad que tenían los colonos de que se enfrentara el problema de los altos precios de los productos de primera necesidad y se atacase la raíz de la inflación que existía en el país, causa esta de la carestía de la vida (Asamblea de Colonos, 1941: 1-10).

En las asambleas realizadas durante los años 1944, 1945 y 1946 se insistió sobre el derecho de participación de los colonos en las mieles finales, que la Ley de Coordinación Azucarera de 1937 no preveía. Con el respaldo de la Central de Trabajadores de Cuba, la Federación Azucarera, la directa participación del líder proletario Jesús Menéndez y la movilización de obreros azucareros y colonos, se logró que el presidente Ramón Grau San Martín (1944-1948) firmara el Decreto N.º 516 de 1945, que establecía hasta un 30% la participación de los colonos en las mieles finales (Asamblea de Colonos, 1943: 1-5).

En esta etapa los colonos no solo luchaban por la participación en las mieles finales, sino también por el 55% de participación en los rendimientos en azúcar de la caña. El presidente Carlos Prío Socarrás (1948-1952) dictó el Decreto-Ley N.º 915, por el cual se le concedía a los colonos solamente el 48% en la participación de los rendimientos en azúcar de la caña. Esta medida fue aceptada por la dirigencia de la Asociación de Colonos, pero no por los pequeños y medianos colonos, que siguieron la lucha en defensa de sus reivindicaciones socioeconómicas (Asamblea de Colonos, 1943: 1-8).

A partir del año 1946 el diferencial azucarero se convirtió en el eje de las luchas de los colonos, acercándolos al movimiento obrero, pues el enfrentamiento por la conquista del mismo tuvo al frente al líder de la clase obrera azucarera Jesús Menéndez. Esta lucha se extendió a todos los centrales de Camagüey. Se denominó diferencial azucarero a la diferencia entre los precios de la venta de la zafra azucarera a los Estados Unidos y los azúcares exportados a otros países, así como los aumentos en el propio mercado norteamericano.

Durante la Segunda Guerra Mundial, en especial en 1941, el gobierno de los Estados Unidos hizo funcionar la Oficina de Administración de Precios (OPA), cuya misión era controlar y regular los precios, racionar artículos de importancia como los combustibles y, en general, evitar que la corriente inflacionaria provocada por la guerra alcanzase niveles exorbitantes.

Concluido el conflicto, los norteamericanos suprimieron la OPA y en 1946 levantaron los controles de precios. En consecuencia se produjo una subida vertiginosa de los precios de productos alimenticios tales como: la harina de trigo, el arroz y la manteca; productos todos importados por Cuba desde Estados Unidos. La inflación en Norteamérica se agudizó al coincidir la relativa escasez de artículos de consumo con el exceso de circulante monetario y las grandes compras efectuadas por el gobierno a la industria privada (García, 1983: 135).

En tales circunstancias, y cuando se esperaba que los norteamericanos compensaran de alguna manera a Cuba por su cooperación a través de la venta de azúcar barata en el período de la guerra, el gobierno de Washington, por el contrario, se dispuso a lucrar aún más con su neocolonia y propuso comprar las zafras

completas de 1946 y 1947 a precios fijos muy inferiores a los que regían en el mercado libre mundial.

Las negociaciones para la venta de las zafras azucareras cubanas iniciadas en octubre de 1945 se dilataron hasta julio de 1946. La oligarquía azucarera, a través de sus representantes en el Instituto Cubano de Estabilización del Azúcar, ofrecía poca resistencia y estaba dispuesta a aceptar el irrisorio precio de 3,675 centavos la libra, propuesto por los norteamericanos, sin ningún otro compromiso de su parte. Esto significaba la aceptación de un precio muy inferior a lo establecido en el mercado libre mundial, que era de 7 centavos la libra, mientras se abrían las puertas del país a los productos norteamericanos sumamente encarecidos por el proceso inflacionario (Le Riverend, 1979: 5).

Frente a la posición vacilante y entreguista de la oligarquía azucarera se levantó entonces la Federación Nacional de Trabajadores Azucareros (FNTA) y su máximo dirigente, Jesús Menéndez. La presión popular determinó que el gobierno de Grau autorizara la participación del dirigente azucarero en las negociaciones que se efectuaban en Washington. Nunca antes un representante de los obreros cubanos había participado en reuniones internacionales por el proceso inflacionario.

Jesús Menéndez expuso ante los negociadores la teoría de la compensación económica elaborada por el economista Jacinto Torras, asesor de la FNTA, según la cual se establecía una vinculación automática entre los índices de precio del azúcar exportada por Cuba a Estados Unidos y el precio de los abastecimientos que nuestro país recibía de Norteamérica, medido este por el índice oficial del costo de los alimentos en Estados Unidos y tomándose el que resultara más favorable para Cuba. Es decir, que el precio del azúcar cubano aumentaría en proporción directa al crecimiento de los precios de las mercancías que Cuba importaba de Estados Unidos, de manera que se creaba una barrera defensiva frente a la inflación norteamericana y la pérdida del poder de compra real de la exportación fundamental (Le Riverend, 1979: 1-8).

Mientras tanto, a principios de 1946, el gobierno cubano retuvo 250 000 toneladas de azúcar de la zafra de ese año para venderla a países de América Latina a un precio de 7 centavos la libra. A su vez, le pagó a los productores cubanos el precio

del mercado norteamericano (3,675 centavos la libra). La diferencia de este precio constituye el llamado *primer diferencial azucarero*. Esta operación proporcionaba a Cuba ganancias que ascendían aproximadamente a veinticinco millones de pesos. Sin embargo, en esta ocasión los beneficios de la conquista alcanzada bajo la conducción de Jesús Menéndez no fueron recibidos directamente por los trabajadores azucareros, por cuanto se destinaron a la construcción de casas, escuelas en el campo, caminos vecinales y otras obras beneficiosas a los campesinos, así como al subsidio de algunos artículos amenazados de encarecimiento. En la práctica, la corrupción administrativa del autenticismo mermó considerablemente sus efectos (García, 1983: 119-126; Le Riverend, 1979: 5).

Los especuladores financieros del azúcar, así como los hacendados y grandes colonos, levantaron infructuosamente la protesta contra el destino que se acordó dar al primer diferencial, pues ellos esperaban apropiarse de sus beneficios. En una asamblea de la Asociación Nacional de Colonos, Aurelio Álvarez, magnate reaccionario de Camagüey, utilizó el viejo argumento del anticomunismo y acusó al gobierno de «intentos de sovietizar a Cuba».

La lucha del *segundo diferencial azucarero* fue diferente, el mismo se engendra en virtud de la «Cláusula de Garantía» estipulada en el control cubano-americano de compra-venta de la zafra azucarera de 1946.

En los primeros días de julio de 1946 llegó a La Habana, enviado por el presidente de Estados Unidos Harry Truman, el Ministro de Agricultura Clinton P. Anderson, con la misión de cerrar definitivamente el convenio sobre la compra de las dos zafras cubanas.

Unos días después, el 11 de julio de 1946 se firmó el contrato, en el que si bien quedó fijado un precio de 3,675 centavos la libra para el azúcar, también se incluyó la «Cláusula de Garantía» propuesta por Jesús Menéndez y Jacinto Torras (Le Riverend, 1979: 138).

Esta fórmula, elaborada por Jacinto Torras y aceptada en el contrato como Cláusula de Garantía, consistía en que por cada 2% que subiera el índice del costo de la vida o del costo de los alimentos en Estados Unidos, en cualquier trimestre de los años 1946 y 1947 sobre igual trimestre del año

anterior, en ese mismo porcentaje subiría el precio para una cuarta parte del azúcar cubana comprada en cada año por Estados Unidos (Le Riverend, 1979: 138).

La citada cláusula, según la prensa de la época, protegía a Cuba contra el posible efecto de aumentos en los precios de los alimentos y materias primas que Cuba tenía que importar de los Estados Unidos.

Al concluir el año 1946, en correspondencia con el aumento de los precios en los productos norteamericanos importados por Cuba, Estados Unidos se vio obligado a elevar sustancialmente el precio del azúcar cubano. Por tal motivo, a fines de ese año hubo que abonarles a los trabajadores azucareros la diferencia entre el salario que habían percibido durante esa zafra y el que en realidad debían haber percibido.

El diferencial azucarero de 1946 alcanzó la cifra de treinta y siete millones de pesos, de los cuales correspondieron veintinueve millones directamente a los obreros, por concepto de aumento de salario. Del resto, una parte fue en beneficio a los colonos y hacendados y otra se destinó a obras sociales, equivalente a algo más del 13% sobre sus salarios de ese año. El precio del azúcar en la zafra de 1947 fue elevado hasta 4,925 centavos la libra, lo que permitió un incremento sustancial de los salarios de los trabajadores hasta un 41.8% sobre lo que había regido en 1946. Gracias igualmente a la Cláusula de Garantía esto representó ciento cuarenta millones de pesos que ingresaron en Cuba, de los cuales más de cien millones llegaron a manos de los trabajadores (García, 1983: 106).

La Cláusula de Garantía obligó a Estados Unidos a dar un trato a Cuba en las transacciones comerciales azucareras a partir de 1946 y libró en gran medida a los trabajadores de las desastrosas consecuencias que se hubieran derivado del aumento de precios en los artículos de primera necesidad y de la congelación de salarios que había propuesto la delegación norteamericana.

Todo esto golpeó a los intereses del imperialismo norteamericano, no solamente en su vertiente económica, sino también por el precedente que, con ello, se establecía. Por tales razones, el gobierno norteamericano presionó sobre el gobierno de Ramón Grau San Martín y sobre el tradicional entreguismo de los hacendados y, puestos de acuerdo los tres factores, suprimieron la

Cláusula de Garantía antes de su vencimiento, arrebatándole a Cuba veinte millones de pesos que aún habría que reintegrar a su pueblo. Esa suma se entregó a la *Commodity Credit Corporation*, agencia del gobierno de Estados Unidos (García, 1983: 106).

Jesús Menéndez denunció a tiempo la conjura y se preparó para defender los intereses de los trabajadores, realizando concentraciones en colonias y centrales azucareros, con el fin de reclamar el diferencial con la punta de la mocha y exigir el pago del 8% sobre los sueldos y salarios devengados ese año. Como resultado de esa lucha fue asesinado en Manzanillo, el 22 de enero de 1948 (García, 1983: 106).

En 1948 los colonos de Ciego de Ávila llevaron a cabo una gran concentración con el objetivo de que se modificara la Ley de Coordinación Azucarera de 1937, pues consideraban que esta Ley no cubría los intereses de los colonos, cuya situación era insostenible. Los colonos avileños llamaron a no iniciar las labores de la próxima zafra si el Congreso Nacional no modificaba dicha Ley. Muchas adhesiones recibieron por su proposición, entre ellas se encontraban: las del Ejecutivo de la Asociación de Colonos de Camagüey, colonos de los centrales Vertientes y Algodones, líderes de los colonos de La Habana y Trinidad, así como los obreros de Nuevitas, la Unión de Calzado de Ciego de Ávila y el Senador Alejandro Armengol.

La Asamblea Provincial de Colonos de Camagüey, efectuada ese mismo año, retomó el asunto y abogó por la modificación de dicha Ley. La modificación planteada estaba dirigida a que el mínimo que corresponda al colono en azúcar, por cada diez arrobas de caña, que estaba fijada en la Ley de Coordinación en 1,5 arrobas de azúcar, sea llevado a 6,5 arrobas, y que para la liquidación de esas cañas se tenga en cuenta no solo la sacarosa en el guarapo destinada a la fabricación de azúcar, sino también el por ciento que queda en el bagazo, así como una participación del 50% en el total de mieles finales que produzcan los centrales y el 50% del valor neto de todos los demás subproductos de la caña (García, 1983: 106).

Una vieja demanda de los pequeños y medianos colonos era la creación de un banco de desarrollo agrícola. En 1950, el gobierno de Carlos Prío Socarrás estableció el Banco de Fomento Agrícola e Industrial de Cuba por la Ley N.º 5 del 20 de

diciembre. El mismo fue dotado con un capital de quince millones de pesos y un fondo de diez millones de pesos distribuidos a partes iguales entre las Misiones Agrícolas e Industriales (García, 1983: 106).

La situación de los pequeños y medianos colonos era muy difícil, sobre todo si se tiene en cuenta que muchos de ellos tenían cuotas de veinte mil arrobas e incluso menores de diez mil arrobas de caña. Además, lo que ganaban no era suficiente para su subsistencia, por lo que tenían que trabajar durante la zafra como obreros, o en la siembra de frutos menores (Colectivo de autores, 1950: 13).

Dentro de este grupo estaban los sub-colonos, que constituían el sector más explotado. Ellos tenían derecho a una parte de la cuota de caña del colono principal, que por lo general era un campesino rico que servía de intermediario con el central. De esta forma el sub-colono sufría el peso de una doble explotación, además de que no tenía derechos legales que lo ampararan si no habían sido declarados ante la ley por el colono principal.

En general, la mayor concentración de colonos pequeños y medios se encontraban en la entonces provincia de Las Villas, con un 72%; y en Camagüey, con el 46% (ídem).

El colonato puede considerarse la capa de los agricultores más homogéneo por:

- Dedicar principalmente sus tierras a la siembra de caña.
- Vivir, casi exclusivamente, de lo que esta le produce.
- Tener mayor estabilidad en la tierra.
- Gozar del derecho de permanencia que les concedía la Ley de Coordinación Azucarera de 1937.
- El privilegio que no tiene ninguna otra capa del campesinado, de mayor seguridad económica.
- El tipo de cultivo a que se dedica, que no se pierde nunca en su totalidad.
- El hecho de que el colono tiene la garantía de vender sus cañas y recibir una parte proporcional de lo que en azúcar la misma rinda.
- Ser el único sector agrícola que paga una renta regulada por la ley y relativamente módica.
- Ser de todos los sectores del campo el que cuenta con una mejor organización (la Asociación Nacional de Colonos de Cuba) representativa del mismo.

Hasta 1937 los colonos dueños de tierras vendían libremente su producción al central que quisieran, por lo que les llamaban «colonos libres». Los que eran obligados a vender sus producciones al central que les arrendaba la tierra eran llamados, por ello, «colonos vinculados» (Concentración de Colonos en Ciego de Ávila, 1948: 1-5).

En general, podemos decir que la lucha de los pequeños y medianos colonos durante esta etapa de la república neocolonial se concentró en los enfrentamientos contra las compañías norteamericanas y los latifundistas nativos que querían explotarlos a través del robo del pesaje de sus cañas, la eliminación de los chuchos, romanas y líneas férreas así, como de las cañas de administración. Estos los obligaban a llevar sus cañas a la romana del central y robarlos en el pesaje así como con las mieles finales. Esta situación trajo como consecuencia que los colonos pequeños y medianos se organizaran en la Asociación Nacional de Colonos de Cuba, la cual fue la más importante del país y su antecedente estuvo en un movimiento iniciado en los años veinte por demandas justas y necesarias ante los atropellos de las compañías norteamericanas. Además de que por su significación económica y política dentro de la vida agrícola del país, podían promover la solidaridad con el resto del campesinado en apoyo a sus demandas socioeconómicas y políticas.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea de Colonos (24 de noviembre, 1941). En *El Camagüeyano*.
Asamblea de Colonos (24 de febrero, 1943). En *El Camagüeyano*.
Asamblea de Colonos (19 de agosto, 1944). En *El Camagüeyano*.
Asamblea de Colonos (23 de agosto, 1945). En *El Camagüeyano*.
Concentración de Colonos en Ciego de Ávila (5 de octubre, 1948). En *El Camagüeyano*.
COLECTIVO DE AUTORES (1950). *Contribución a la reforma agraria*. La Habana: Banco de Fomento Agrícola e Industrial de Cuba.
DEL PINO, G. (1948). «Nuestra actitud ante los colonos». *Fundamentos*, 82.
Gaceta Oficial de la República de Cuba (18 de mayo, 1907).
GARCÍA G. (1983). *General de las cañas*. La Habana.
Instituto de Historia de Cuba (1985). *Historia del movimiento obrero cubano. T 2. 1935-1958*. La Habana.

- LE RIVEREND, J. (1979). *Historia de Cuba. T 5.* La Habana: Ed. Pueblo y Educación.
- NICOLAU, R. (1946). «El diferencial azucarero». *Fundamentos*, VII.
- PICHARDO H. (1976). *Documentos para la Historia de Cuba. T 2.* La Habana: Ed. Pueblo y Educación.
- REGALADO, A. (1973). *Las luchas campesinas en Cuba.*